

CONFERENCIA 'MUJER Y PODER JUDICIAL' EN LA UJI

Doble techo de cristal en judicatura: mayoría en la base, minoría en la cúpula

► Pese a ser el 55% de la judicatura, no ocupan ni el 20% de los puestos elevados

► El mensaje de justicia patriarcal no refleja la realidad y deslegitima a las magistradas



ERIK PRADAS

A la izquierda, la magistrada María Isabel Llambés, y en el extremo derecho, Amparo Salom ayer en la UJI.

CARMEN TOMÁS
 ctomas@mediterraneo.elperiodico.com
 CASTELLÓN

Existe un doble techo de cristal a la hora de que las mujeres accedan a los puestos discrecionales más elevados de la carrera judicial. Así lo explicó ayer la magistrada María Isabel Llambés, magistrada de Vila-real, que, junto con Amparo Salom, jueza y magistrada en Valencia, participó en la conferencia *Mujer y Poder Judicial* celebrada en la Jaume I.

Así, indicó, que las mujeres ya son mayoría en la carrera judicial (54,8%). Existe un porcentaje superior en el acceso por turno libre a la judicatura: en las últimas promociones el 70% son féminas.

ASCENSOR SOCIAL // Defendió el sistema de oposición porque es un ascensor social que permite acceder al puesto por méritos y capacidad, lo cual genera jueces independientes, que no van a deber el cargo a ningún político. El peso en los nombramientos reglados (incluidas especializaciones) también es equilibrado, en línea con el 60-40% que exige la ley.

El problema, sin embargo, se plantea en la cúpula, donde apenas el 20% de los puestos los ocupan féminas. «Las mujeres se presentan menos que los hombres a estos puestos, pero aún se nombran féminas en menor medida», expuso. De hecho, estamos a la co-



MARÍA ISABEL LLAMBÉS
 MAGISTRADA

«La oposición es un ascensor social que permite acceder por méritos y genera jueces independientes»

la de Europa, en penúltimo lugar.

Para ilustrarlo, explicó cómo se producen los nombramientos discrecionales de los altos cargos judiciales. Los 20 vocales del Consejo General del Poder Judicial son elegidos por el Congreso y el Senado, que a su vez, eligen a los altos cargos jurisdiccionales. «En la UE solo dos países, España y Polonia, mantienen este sistema de elección de altos cargos», dijo.

En conclusión, a mayor politi-

zación, mayor discriminación para las magistradas en su proyección profesional. «Llegarán a ser de juezas a magistradas y, después, pueden ser magistradas en el TSJ, pero si no tiene los contactos probablemente no sean designadas para los altos cargos jurisdiccionales», resumió. «Conocemos a compañeras magistradas en la Audiencia Provincial que son profesionales excepcionales, que llevan muchos años, emiten sentencias maravillosas pero no son esos perfiles los que se eligen para presidir las Audiencias», aseveró.

Así, señaló existe un doble techo de cristal. El que tienen ellas igual que el resto de sus compañeros jueces y magistrados (el 95%), porque hay una línea divisoria entre la base y la cúpula judicial. Además, sufren una segunda discriminación porque por ser mujer tienen muchas menos posibilidades de optar a la cúspide.

«Es indudable que una de las causas es la dificultad para compatibilizar la vida laboral y familiar. Más del 90% de las excedencias para cuidar hijos las piden juezas y magistradas, no los hombres. Pero no lo explica todo, porque no se retraen para optar a puestos de especialización», señaló. Por ello sugirió que obedece a la desconfianza en el sistema opaco de nombramiento y al sistema de *after work* de hacer contactos y tener relaciones sociales, eminentemente masculino.

PATRIARCAL // No obstante, ambas magistradas rechazaron los mensajes populistas que se emiten de justicia patriarcal o fachas con toga porque no reflejan la realidad de la justicia. Deslegitiman el trabajo de las magistradas y no representan la realidad del sistema judicial ni ayudan al feminismo ni a las políticas de igualdad. ≡